

CERTIFICACIÓN SECRETARÍA TÉCNICA CONSEJO DIRECTIVO AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR

El 04 de agosto de 2026, se instaló la Cuarta (IV) Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Agencia de Desarrollo Rural vigencia 2026.

Se dio lectura al Orden del Día:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del Orden del día.
3. Asuntos que serán sometidos a consideración de los integrantes del Consejo Directivo para su aprobación:
 - a. Proyecto de Acuerdo: ***“Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia de Desarrollo Rural para la vigencia fiscal 2026”.***
 - b. Proyecto de Acuerdo: ***“Por medio del cual se desarrollan las disposiciones de los artículos 6 y 7 del Decreto 0212 de 2026, orientadas a la recuperación, rehabilitación y/o mantenimiento de los distritos de adecuación de tierras de pequeña y mediana escala, sistemas de riego individuales y comunitarios y esquemas comunales en el marco de los reglamentos de uso y manejo de los terrenos comunales de reserva territorial del Estado, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado mediante el Decreto 0150 de 2026”.***
4. Seguimiento a los Compromisos por parte de la Agencia de Desarrollo Rural en el marco del Consejo Directivo:
 - Balance ejecución de los PIDAR para las vigencias 2024 y 2025 (avances y cuellos de botella en la ejecución).
 - Apuestas estratégicas 2026 - Detalle de priorizaciones Territorialidades Campesinas, APPA – Sistema Nacional de Reforma Agraria e impacto territorial de las mismas.
 - Compromisos del sector pesquero (Solicitud Presidencia de la República).
 - Detalle de los ajustes al Procedimiento PIDAR - Evaluación de impacto.
 - Avance de la estratégica de crédito agropecuario (subsistema 7 Sistema Nacional de Reforma Agraria).

1. Se procedió a realizar la verificación del quórum:

Se contó con la asistencia de tres (3) consejeros, por lo tanto, no se configuró el quórum deliberatorio para iniciar la sesión, según lo señala el artículo 13 del Reglamento Interno del Consejo Directivo, que dispone: *"El Consejo Directivo, para deliberar, requerirá la presencia de la mitad más uno de sus integrantes. Las decisiones del Consejo se adoptarán con el voto favorable de la mayoría de los asistentes. En caso de empate se someterá el asunto a una nueva votación"*.

Acto seguido, se dio por finalizada la Cuarta (IV) Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Agencia de Desarrollo Rural vigencia 2026.

MIEMBROS CONSEJO DIRECTIVO	CARGO Y ENTIDAD
Dr. JOSÉ LUIS QUIROGA PACHECO	Viceministro de Desarrollo Rural – Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (Presidente del Consejo Directivo).
Dr. ROVITZON ORTIZ OLAYA	Departamento Nacional de Planeación, Subdirector General Prospectiva y Desarrollo Nacional. (Consejero)
Dr. JUAN PABLO SANDOVAL CASTAÑO	Director de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria- UPRA. (Consejero).

Cordialmente,

JHON KENNEDY WILCHEZ CARREÑO

Secretario General (E) de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR

Elaboró: Andrea Serrano Abella. Contratista Secretaría General *Andrea Serrano*

Revisó: Tatiana Méndez Gil. Contratista Secretaría General *Tatiana Méndez*